D nieto
uniforms

Atn. Salvador López

ACTEF-03/01

ID. CLIENTE

ALTA DE CLIENTE Y DATOS FACTURACIÓN

DATOS GENERALES Y DE FACTURACION

Razon social	SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN JALISCO		
Dirección	LÓPEZ COTILLA 1505 PISO 1	Colonia	AMERICANA
Delegación		C.P.	44140
Ciudad	GUADALAJARA	R.F.C.	SEI961112GB9
Estado	JALISCO	Pais	MÉXICO
Contacto	ROSA GABRIELA GARCÍA ROBLES	Telèfono	3678 2075
Fax	3678 2075	E-MAIL	rosa.garcia@jalisco.gob.mx

RAZON SOCIAL ÚNICA: SÍ

VARIAS RAZONES SOCIALES:

NOTA: En caso de varias razones sociales llenar el formato varias facturas

FACTURACION

	%	SELECCIÓN
FACTURA ÚNICA	100%	
FACTURA DE ANTICIPO	50%	X
FACTURA DE LIQUIDACIÓN	50%	X
	40%	
	10%	
FACTURA DE PRENDAS EXTRAS	100%	
RECIBO DE PRENDAS EXTRAS	100%	

OTRA ESPECIFICAR (PREVIA AUTORIZACIÓN)

FORMA DE FACTURAR

EN BASE A ORDEN DE COMPRA	X
POR PUESTO	
POR PLAZA	

POR KIT

OTRA (ESPECIFICAR) _____

NOMBRE DE LA VENDEDORA

NOMBRE DEL CLIENTE
ROSA GABRIELA GARCÍA ROBLES

FIRMA DE LA VENDEDORA

FIRMA DEL CLIENTE

Fax: 3631-3704

Atn. Salvador López

D'nieto
uniforms

CO NUMBER

FORMATO DE EMBARQUE

DATOS PARA ENTREGA

Nombre de la Empresa	SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN JALISCO		
Dirección	LÓPEZ COTILLA 1505 PISO 1	Colonia	AMERICANA
Delegación		C.P.	44140
Ciudad	GUADALAJARA	Estado	JALISCO
Contacto	ROSA GABRIELA GARCÍA ROBLES	Telèfono	3678 2075
Fax	3678 2075	E-MAIL	rosa.garcia@jalisco.gob.mx
País	MÉXICO		

DIRECCIÓN ÚNICA [X] VARIAS DIRECCIONES

NOTA: En caso de varias direcciones llenar el formato varias direcciones

ARMADO DE PEDIDO

KIT PERSONALIZADO	X	PRENDAS SUELTAS	
KIT POR TALLA		KIT POR PUESTO	
PRENDAS EXTRAS INTEGRADAS AL KIT		POR SEPARADO	

ENVOLTURA

BOLSA CUBRE-POLVO	X	BOLSA LOGO DNIETO	
PORTA-TRAJE DNIETO		PORTA-TRAJE CLIENTE	

CLASIFICACIÓN DEL PEDIDO

POR CONSECUTIVO	X	POR NO. EMPLEADO	
POR PUESTO		POR PLAZA	
ALFABÉTICAMENTE		OTRO (ESPECIFICAR) _____	

FORMA DE EMPAQUE

CAJA INDIVIDUAL		CAJA COLECTIVA	X
COLGADO			

FORMA DE DISTRIBUCIÓN

POR CAMIONETA DNIETO		ENTREGA EN ALMACÉN DNIETO	
PAQUETERÍA	x	ESPECIAL(PREVIA AUTORIZACIÓN) _____	

OBSERVACIONES ESPECIALES

EL LUGAR DE ENTREGA CUENTA CON ÁREA DE ESTACIONAMIENTO AMPLIA
¿REQUIERE RACKS? (APLICA SOLO PARA CLIENTES DE MÁS DE 1000 PERSONAS)
HORARIO DE RECEPCIÓN ___ LUNES A VIERNES DE 10.00 A 15.00 HORAS

*****EN CASO DE EXISTIR UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA ENTREGA FAVOR DE ANEXARLO

NOMBRE DE LA VENDEDORA	NOMBRE DEL CLIENTE
	ROSA GABRIELA GARCÍA ROBLES

FIRMA DE LA VENDEDORA	FIRMA DEL CLIENTE

Somos **LIZ VIZETTE**, una empresa orgullosamente mexicana que surge con la **MISIÓN** de ofrecer una imagen institucional, mediante prendas cómodas y actuales que logren satisfacer las distintas necesidades de presentación corporativa de todos nuestros clientes.

¿Qué ofrecemos?

Ofrecemos **CALIDAD** en todas y cada una de nuestras prendas, **CALIDEZ** en el trato a todo usuario de éstas y **EFICACIA** en nuestro servicio.

¿Cómo lo logramos?

- **CALIDAD:** Todas nuestras telas y materiales son de excelente calidad, tanto nacional como importada.
- **EXPERIENCIA:** Contamos con una experiencia de más de 17 años y con el respaldo de profesionales en la industria textil que cuentan tanto con conocimientos técnicos como de moda y tendencias.
- **ATENCIÓN AL CLIENTE:** Analizamos y recabamos información de las necesidades de movimiento e imagen de cada una de las empresas ofreciéndoles productos que puedan satisfacer éstas necesidades.
- **SERVICIO POST-VENTA:** Ofrecemos el servicio de resurtido de prendas en las empresas que así lo soliciten, debido a la rotación o contratación de personal.
- **FORMALIDAD:** Tenemos muy claro lo importante que es cumplir en tiempo y forma con lo acordado, por lo que nuestras entregas se realizan en los plazos originalmente convenidos.

Esperando poder tener la oportunidad y el placer de servirles, quedamos a sus órdenes.

Atentamente
"Identidad, Estilo y Vanguardia para su empresa"
LIZ VIZETTE

COTIZACIONES

Por este medio y de la manera más atenta me permito enviar un cordial saludo, así como someter a su consideración la siguiente pre-cotización de uniformes ejecutivos para dama, los cuales incluyen:

- Diseño, según las necesidades de movimiento e imagen de su empresa.
- Telas, colores y modelos a elegir con asesoría profesional.
- Telas y materiales de la mejor calidad, tanto nacionales como importados.
- Lavables en casa.
- Confección con base en las tallas de sus empleadas.
- Atención personalizada.
- Puntualidad en la entrega.
- Garantía de comodidad y satisfacción.
- Ajustes personalizados en un evento sin cargo adicional.

CATEGORIA "VIP":

Compuesto por tela 100 % Lana, Lana-Lino o Lana-Seda. Textùras impecables, lo más confortable para Traje Ejecutivo con una alta definición en sus tejidos, gran variedad de colores y grabados. Forro acetato. Las telas de esta categoría son para lavado en seco. Incluye saco, blusa y pantalón ó falda.

Precio Conjunto $ 1,950.00*

CATEGORIA "TOP":

Compuesto por tela especialmente recomendada para Traje Ejecutivo (Poliéster-Lana) entre otras con gran definición en sus tejidos, gran variedad de colores, grabados y texturas. Forro antiestático de poliéster. Incluye saco, blusa y pantalón ó falda.

Precio Conjunto $ 1,500.00*

CATEGORIA "A":

Compuesto por tela 100 % Poliéster, Poliéster-Acrílico, Poliéster-Spandex, Poliéster-Rayón, Poliéster-Viscosa, etc. Gran variedad de colores, grabados y texturas. Forro antiestático poliéster. Incluye saco, blusa y pantalón o falda.

Precio Conjunto $ 1,350.00*

CATEGORIA "ECONÓMICA":

Compuesto por tela 100 % Poliéster, Poliéster-Acrílico, Poliéster-Spandex, etc. Gran variedad de colores, grabados y texturas. Forro antiestático poliéster. Incluye saco, blusa y pantalón o falda.

Precio $ 1,200.00*

Estos precios pueden variar, ya que dependen del diseño y tela seleccionada, así como el consumo de ésta en cada modelo y el volumen de compra. La cotización definitiva se presenta después de haber seleccionado telas, colores y modelos.

CONDICIONES DE PAGO

- 50% de anticipo al levantar el pedido.
- 40% a la entrega del mismo.
- 10% a la entrega de los ajustes correspondientes.

TIEMPO DE ENTREGA

Comenzará a contar a partir del día hábil siguiente a la entrega del anticipo y será de 30 a 45 días hábiles aproximadamente, quedando establecida a la firma del contrato y/o entrega del anticipo.

Es importante para nosotros el comentar que las telas seleccionadas serán verificadas en existencia con nuestros proveedores, ya que dependemos de su existencia al momento de la contratación de nuestros servicios. En caso de que alguna de ellas no la hubiera, se elegiría otra, lo más similar posible a la original, **BUSCANDO SIEMPRE SU COMPLETA SATISFACCIÓN.**

Nos es grato, al enviar la pre-cotización, ofrecer a ustedes un listado de algunos de nuestros clientes a quienes hemos tenido el placer de servir y puedan solicitar referencia de la calidad de nuestros productos y del servicio que brindamos:

1. HOSPITAL REAL SAN JOSÉ
Srita. Sally Garay
Gerente de Recursos Humanos
Tel. 01 (33) 1078 – 8900

2. EXPO GUADALAJARA
Srita. Jossy Palomera
Gerente de compras.
Tel. 01 (33) 3343 – 3000

3. AMERICAN SCHOOL
Lic. Verónica García
Gerente de compras
Tel. 01 (33) 3817 - 3377

Sin otro particular y en espera de vernos favorecidos con su apreciable pedido.
Envío un afectuoso y cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
"Identidad, estilo y vanguardia para su empresa"
LIZ VIZETTE

LIZ VIZETTE
Elizabeth Díaz Vázquez
San Juan 1259, col. Providencia
Tel/Fax: (01 33) 36410768
Guadalajara, Jalisco. México.

MAYO 03 DE 2012

SEIJAL (SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN)
LIC. GABRIELA GARCIA ROBLES
3678 2075 EXT. 55135

Respondiendo a su amable solicitud, envío la cotización de uniformes seleccionados para su personal.

CANTIDAD	MODELO	DESCRIPCIÓN		TOTAL
	CAMISA	CAMISA VESTIR CABALLERO TELA FANTASIA	$350.00	$0.00
	CAMISA	CAMISA VESTIR CABALLERO TELA LISA ALGODÓN/POLIESTER	$340.00	$0.00
	PANTALON	PANTALON CABALLERO DE VESTIR EN POLIESTER/LANA	$490.00	$0.00
	PANTALON	PANTALON CABALLERO DE VESTIR EN POLIESTER/VISCOSA	$389.00	$0.00

	***SUBTOTAL**	#¡REF!
NOTA: EN LA COMPRA DE SUS UNIFORMES LES OBSEQUIAMOS UNA	**I.V.A. 16 %**	#¡REF!
BLUSA, PANTALÓN, FALDA O CHALECO A ELEGIR.	**TOTAL NETO**	#¡REF!
	ANTICIPO 50%	**#¡REF!**

CONDICIONES DE PAGO: 50% DE ANTICIPO AL LEVANTAR EL PEDIDO, 40% A LA ENTREGA Y 10% A LA ENTREGA DE LOS AJUSTES.

FECHA DE ENTREGA: SERÁ DE 45 DIAS NATURALES COMENZANDO A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PAGO DEL ANTICIPO.

ESPECIFICACIONES: LAS PRENDAS SON 100% LAVABLES EN CASA, CON TELAS Y MATERIALES DE LA MEJOR CALIDAD, GARANTIZADAS.

NOTA: "LAS TELAS SELECCIONADAS DEPENDEN DE SU EXISTENCIA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE NUESTROS SERVICIOS".

Agradeciendo la oportunidad de atenderles, quedamos a su disposición para cualquier duda o aclaración .

"BUSCAMOS SIEMPRE SU COMPLETA SATISFACCIÓN".

A T E N T A M E N T E
Elizabeth Diaz V.

UNIFORMES EMPRESARIALES S.A.DE C.V.
Av. Mariano Otero 3651
Col. La Calma
C.P. 45070 Zapopan, Jalisco
Tel. (33) 3833-3828.27
Fax. (33) 3631-3764
http://www.dnieto.com.mx

Zapopan, Jalisco a 3 de Mayo de 2012

Gabriela Garcia
SEIJAL
P R E S E N T E.

Tenemos el gusto de presentar a su amable consideración, el siguiente presupuesto de uniformes para el personal de la Empresa que representa:

Cantidad	Descripción	P.Unitario	Importe
15	DAMAS	$1,281.00	$19,215.00
1	Saco con dos o tres botones, bolsas con cartera y solapa y/o cuello mao, con forro. Composicion	$610.00	$610.00
1	Pantalon recto con o sin bolsas, con pretina recta boton al centro y con o sin pinzas, con forro. Composicion poliester. Lavable en casa.	$334.00	$334.00
1	Blusa manga larga con cuello camisero y boton hasta el cuello, con forro. Composicion poliester. Lavable en casa.	$337.00	$337.00
1	**Kit Dama (Saco, Pantalon y Blusa)**	**$1,281.00**	**$1,281.00**
OPCIONALES			
1	Chaleco con tres o cuatro botones, cuello en V, con o sin bolsas de vivos y con o sin aberturas laterales y pinzas. Composicion poliester. Lavable en casa.	$380.00	$380.00
1	Blusa manga larga con cuello camisero y boton hasta el cuello, con forro. Composicion poliester/Algodon. Lavable en casa.	$359.00	$359.00
1	Blusa manga larga. Tela 75%Alg. 25%Pol. Bolsa delantera. Cuelo camisero. Pinzas delanteras y traseras. Boton en puño. Bordado de logotipo al frente.	$189.47	$189.47
1	Blusa manga corta. Tela 75%Alg. 25%Pol. Bolsa delantera. Cuelo camisero. Pinzas delanteras y traseras. Boton en puño. Bordado de logotipo al frente.	$184.21	$184.21
1	Polo Basica Dama. Tela Pique (50%Alg. 50%Pol.). Cuello cárdigan. 3 botones en aletilla. Doble pespunte en orillas. Bordado de logotipo al frente.	$100.00	$100.00
18	CABALLEROS	$2,126.00	$38,268.00

1	Saco recto con tres o dos botones, dos aberturas traseras. Carteras, cuatro o tres botones y cuatro o tres ojales en la bocamenga. Composicion 55% Poliester/ 45%Lana con forro 100% acetato.	$1,140.00	$1,140.00
1	Pantalon recto con o sin pinzas, con bolsas diagonales y una bolsa trasera con ojal y boton, pretina pasada con broche interno. Composicion 55%Poliester/45%Lana	$532.00	$532.00
1	Camisa manga larga, con puño de boton, bolsa de pecho y dos pinzas en la espalda. Composicion Poliester/ Algodon. Lavable en casa.	$304.00	$304.00
1	Corbata estampada y/o tejida. Composicion poliester. Diseño a elegir.	$150.00	$150.00
1	**Kit Caballero (Saco, Pantalon, Camisa y Corbata)**	**$2,126.00**	**$2,126.00**
OPCIONALES			
1	Camisa manga larga Caballero. Tela 75%Alg. 25%Pol. Bolsa delantera. Cuello Button Down. Tablon en espalda. Bordado de logotipo al frente.	$194.74	$194.74
1	Camisa manga corta Caballero. Tela 75%Alg. 25%Pol. Bolsa delantera. Cuello Button Down. Tablon en espalda. Bordado de logotipo al frente.	$184.21	$184.21
1	Polo Basica Caballero. Tela Pique (50%Alg. 50%Pol.). Cuello cárdigan. 3 botones en aletilla. Doble pespunte en orillas. Bordado de logotipo al frente.	$104.21	$104.21

CONDICIONES COMERCIALES

* Los precios son firmes y válidos por 30 días a partir de la presente cotización.
* **A los precios anteriores se les deberá agregar el I.V.A.**
* Se requiere de un anticipo del 50%, del total quedando el resto para ser cobrado contra entrega.
* Estos precios están basados en pedidos sobre talla.
* Las telas estarán sujetas a confirmación al levantar el pedido.

Quedamos en espera de poder servirles.

A t e n t a m e n t e

Lic. Salvador López
Ejecutivo Comercial Guadalajara

C.C.P. ARCHIVO. / D'NIETO UNIFORMES EMPRESARIALES

***AGE**

D'nieto

POLÍTICA DE SERVICIO

En D'nieto nos esforzamos diariamente para satisfacer las necesidades de nuestros clientes, siempre bajo un esquema de confianza mutua y cumpliendo con nuestros estándares de calidad y servicio que nos distinguen en el mercado. Por tal motivo contamos con:

Garantía de Telas
El cliente recibirá una confirmación de pedido en donde se especifican las telas seleccionadas para cada modelo, de esta manera tendrá la seguridad de que sus prendas serán elaboradas de acuerdo a su selección de materiales y modelos. Cabe mencionar que todas nuestras telas pasan por un proceso de chequeo de calidad y están garantizadas contra defectos de fabricación, siempre y cuando se respeten las instrucciones de lavado.

Garantía del Tiempo de Entrega
El manejo de tecnología de vanguardia durante todo el proceso de diseño y manufactura están enfocados en cumplir oportunamente con nuestros tiempos de entrega (10 a 12 semanas dependiendo de las características del pedido).

Garantía de Prendas
Nuestras prendas están garantizadas por defectos de fabricación, de la siguiente manera: 1 año en el caso de trajes sastres y de 6 meses en blusas y camisas (previo análisis de la prenda para corroborar que se hayan respetado las instrucciones de lavado).

Toma de Tallas Personalizada
Nuestro servicio incluye la toma de tallas del personal dentro de las instalaciones del cliente, con una corrida de prendas que consta de: saco, falda, pantalón, chaleco y blusa, contemplando las tallas de la 22 a la 42. Con las siguientes configuraciones: largo, regular y corto.

C&C Lerma S.A. de C.V.
Gutenberg 51
Col. Verónica Anzures
C.P. 11300 México, D.F.
tel + 52 (55) 91 38 38 40
fax + 52 (55) 52 60 79 73
www.dnieto.com.mx

D'nieto

CONDICIONES COMERCIALES

- Los precios son firmes y válidos por 30 días a partir de la presente cotización.
- Estos precios son aplicables para 33 personas.
- Se requiere de un anticipo del 50% y Carta Compromiso para iniciar el proceso de pedido.
- El saldo restante se liquidará contra entrega
- El tiempo de entrega es de 10 semanas y comenzarán a contarse a partir del pago del Anticipo, contar con todas las tallas del personal y elección de modelos y telas.
- Para efectos del cálculo de la fecha de entrega no se contará la Semana Santa y las dos últimas semanas de diciembre.
- Estos precios están basados en pedidos sobre talla, no sobre medida, pudiendo realizarse adecuaciones de cintura y tiro (de acuerdo a tabla de ajustes permitidos) al momento de la toma de tallas.
- Las telas estarán sujetas a confirmación al levantar el pedido.
- Los ajustes se entregarán en un máximo de 3 semanas a partir de la toma de medidas de todas las prendas.

C&C Lerma S.A. de C.V.
Gutenberg 61
Col. Verónica Anzures
C.P. 11300 México, D.F.
tel + 52 (55) 91 39 38 40
fax + 52 (55) 52 60 79 73
www.dnieto.com.mx

maricarmen

U N I F O R M E S

Zapopan, Jal., a 03 de mayo de 2012

SEIJAL
Presente

At´n. Gabriela García/Directora Administrativa

Por medio de la presente me es grato poner a su amable consideración el siguiente presupuesto de uniformes para dama.

DESCRIPCIÓN	**PRECIO**
Conjunto 3 piezas: saco, pantalón y blusa.	1,160.00
Chaleco	380.00
Saco	550.00
Blusa	260.00
Pantalón	350.00
Falda	320.00
	+ IVA

Las condiciones de pago serán; 50% de anticipo y el 50 % restante a la entrega de la mercancía.

El plazo de entrega de la mercancía será de 30 días naturales, una vez recabas todas las tallas y las telas sean de existencia en bodega.

Los uniformes se podrán MODIFICAR a petición de la persona, siempre y cuando lo solicite el día que se le tomo la talla, en lo que a continuación se señala: aumentar o disminuir tanto el largo de la manga como de la falda, aumentar el largo de pantalón, pedir una talla para chaleco y otra distinta al pantalón o falda, **excepto disminuir el largo del pantalón**. Lo anterior en el entendido que se surtirá la talla que mejor le acomode a la persona, más no que se surtirán a su molde perfecto.

Sin otro particular, estoy a sus órdenes en la dirección y teléfonos que aparecen al calce de la presente, esperando que lo anterior haya sido de su agrado.

A T E N T A M E N T E

Tania Yanina Alcaraz López
Propietaria

Tel 3631-3233
Domicilio:
Av. del Pinar 3275
Col. Pinar de la Calma

LISTA DE PRECIOS UNIFORMES ENERO 2012

REF.	DESCRIPCION	PRECIO	COLORES	COMP.	TALLAS	TALLAS EXTRAS
10100	CCMC LISA GABARDINA	$ 200.00	BLANCO ROJO MARINO ARENA	100 % ALG	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
10105	CCML LISA GABARDINA	$ 232.00	BLANCO ROJO MARINO ARENA	100 % ALG	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
80052	BDMC LISA GABARDINA	$ 156.00	BLANCO ROJO MARINO ARENA	100 % ALG	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
80049	BDML LISA GABARDINA	$ 191.00	BLANCO ROJO MARINO ARENA	100 % ALG	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
10110	CCMC OXFORD	$ 202.00	BCO AMA BEIGE ROSA LILA CIELO	100 % ALG	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
10115	CCML OXFORD	$ 230.00	BCO AMA BEIGE ROSA LILA CIELO	100 % ALG	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
80203	BDMC OXFORD	$ 154.00	BCO AMA BEIGE ROSA LILA CIELO	100 % ALG	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
80204	BDML OXFORD	$ 185.00	BCO AMA BEIGE ROSA LILA CIELO	100 % ALG	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
10120	CCMC PIN POINT	$ 212.00	BCO PERLA BEIGE AMA KAKY CIELO AZUL AZULEJO	65 / 35 A / P	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
10125	CCML PIN POINT	$ 242.00	BCO PERLA BEIGE AMA KAKY CIELO AZUL AZULEJO	65 / 35 A / P	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
80051	BDMC PIN POINT	$ 161.00	BCO PERLA BEIGE AMA KAKY CIELO AZUL AZULEJO	65 / 35 A / P	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
80054	BDML PIN POINT	$ 195.00	BCO PERLA BEIGE AMA KAKY CIELO AZUL AZULEJO	65 / 35 A / P	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
10130	CCMC ABERCROMBIE	$ 193.00	CIELO BLANCO ARENA	65 / 35 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
10135	CCML ABERCROMBIE	$ 215.00	CIELO BLANCO ARENA	65 / 35 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
80192	BDMC ABERCROMBIE	$ 149.00	CIELO BLANCO ARENA	65 / 35 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
80190	BDML ABERCROMBIE	$ 176.00	CIELO BLANCO ARENA	65 / 35 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
10140	CCMC MEZCLILLA 7.5 OZ	$ 191.00	SW DS SB	100 % ALG	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
10145	CCML MEZCLILLA 7.5 OZ	$ 216.00	SW DS SB	100 % ALG	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
80030	BDMC MEZCLILLA 7.5 OZ	$ 159.00	SW DS SB	100 % ALG	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
80044	BDML MEZCLILLA 7.5 OZ	$ 186.00	SW DS SB	100 % ALG	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
10180	CCMC OXFPPGN	$ 220.00	AMARILLO ARENA BLANCO CIELO FRANCIA LILALOVE NEGRO ROSA	100 % ALG	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
10185	CCML OXFPPGN	$ 249.00	AMARILLO ARENA BLANCO CIELO FRANCIA LILALOVE NEGRO ROSA	100 % ALG	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
80264	BDMC OXFPPGN	$ 163.00	AMARILLO ARENA BLANCO CIELO FRANCIA LILALOVE NEGRO ROSA	100 % ALG	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
80266	BDML OXFPPGN	$ 197.00	AMARILLO ARENA BLANCO CIELO FRANCIA LILALOVE NEGRO ROSA	100 % ALG	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
10240	CCMC OXFORD KX	$ 170.00	BLANCO-ROSA-MOSTAZA-CIELO-MARINO-CAFÉ	60 / 40 A / P	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
10245	CCML OXFORD KX	$ 193.00	BLANCO-ROSA-MOSTAZA-CIELO-MARINO-CAFÉ	60 / 40 A / P	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
80270	BDMC OXFORD KX	$ 139.00	BLANCO-ROSA-MOSTAZA-CIELO-MARINO-CAFÉ	60 / 40 A / P	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
80271	BDML OXFORD KX	$ 165.00	BLANCO-ROSA-MOSTAZA-CIELO-MARINO-CAFÉ	60 / 40 A / P	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
10250	CCMC RAYAS FLORENCIA	$ 197.00	CIELO - REY - ROJO - GRIS	65 / 35 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
10255	CCML RAYAS FLORENCIA	$ 224.00	CIELO - REY - ROJO - GRIS	65 / 35 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
80274	BDMC RAYAS FLORENCIA	$ 151.00	CIELO - REY - ROJO - GRIS	65 / 35 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
80275	BDML RAYAS FLORENCIA	$ 181.00	CIELO - REY - ROJO - GRIS	65 / 35 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
10260	CCMC CUADROS FLORENCIA	$ 197.00	CIELO - REY - ROJO - GRIS	65 / 35 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
10265	CCML CUADROS FLORENCIA	$ 224.00	CIELO - REY - ROJO - GRIS	65 / 35 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
80276	BDMC CUADROS FLORENCIA	$ 151.00	CIELO - REY - ROJO - GRIS	65 / 35 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
80277	BDML CUADROS FLORENCIA	$ 181.00	CIELO - REY - ROJO - GRIS	65 / 35 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
10270	CCMC RAYAS SEVILLA	$ 197.00	CIELO ROJO MARINO GRIS	65 / 35 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
10275	CCML RAYAS SEVILLA	$ 224.00	CIELO ROJO MARINO GRIS	65 / 35 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
80278	BDMC RAYAS SEVILLA	$ 151.00	CIELO ROJO MARINO GRIS	65 / 35 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
80279	BDML RAYAS SEVILLA	$ 181.00	CIELO ROJO MARINO GRIS	65 / 35 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
10280	CCMC CUADROS SEVILLA	$ 197.00	CIELO ROJO MARINO GRIS	65 / 35 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
10285	CCML CUADROS SEVILLA	$ 224.00	CIELO ROJO MARINO GRIS	65 / 35 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
80280	BDMC CUADROS SEVILLA	$ 151.00	CIELO ROJO MARINO GRIS	65 / 35 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
80281	BDML CUADROS SEVILLA	$ 181.00	CIELO ROJO MARINO GRIS	65 / 35 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
10290	CCMC GAB. DANESA	$ 210.00	NEGRO MARINO REY FRANCIA ROJO KAKY ARENA AMARILLO BLANCO	60 / 40 A / P	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
10295	CCML GAB. DANESA	$ 238.00	NEGRO MARINO REY FRANCIA ROJO KAKY ARENA AMARILLO BLANCO	60 / 40 A / P	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
80282	BDMC GAB. DANESA	$ 160.00	NEGRO MARINO REY FRANCIA ROJO KAKY ARENA AMARILLO BLANCO	60 / 40 A / P	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
80283	BDML GAB. DANESA	$ 192.00	NEGRO MARINO REY FRANCIA ROJO KAKY ARENA AMARILLO BLANCO	60 / 40 A / P	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
10300	CCMC FILL A FILL	$ 197.00	CIELO	50 / 50 A/P	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
10305	CCML FILL A FILL	$ 224.00	CIELO	50 / 50 A/P	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
80284	BDMC FILL A FILL	$ 151.00	CIELO	50 / 50 A/P	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
80285	BDML FILL A FILL	$ 181.00	CIELO	50 / 50 A/P	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
10310	CCMC RAYAS ROMA	$ 187.00	AZUL	100 % ALG	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%

Gaby M.
Ejecutivo Utas.
1137-5512.

10315	CCML RAYAS ROMA	$ 212.00	AZUL	100 % ALG	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
80286	BDMC RAYAS ROMA	$ 144.00	AZUL	100 % ALG	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
80287	BDML RAYAS ROMA	$ 171.00	AZUL	100 % ALG	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
10320	CCMC RAYAS MILAN	$ 187.00	KAKY	100 % ALG	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
10325	CCML RAYAS MILAN	$ 212.00	KAKY	100 % ALG	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
80288	BDMC RAYAS MILAN	$ 144.00	KAKY	100 % ALG	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
80289	BDML RAYAS MILAN	$ 171.00	KAKY	100 % ALG	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
10330	CCMC PATA DE GALLO	$ 197.00	CIELO MARINO ROJO GRIS	65 / 35 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
10335	CCML PATA DE GALLO	$ 224.00	CIELO MARINO ROJO GRIS	65 / 35 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
80290	BDMC PATA DE GALLO	$ 151.00	CIELO MARINO ROJO GRIS	65 / 35 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
80291	BDML PATA DE GALLO	$ 181.00	CIELO MARINO ROJO GRIS	65 / 35 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
17379	CCMC MIL RAYAS 4X4	$ 175.00	MENTA LILA ROSA CIELO REY MARINO AMARILLO NARANJA ROJO VERDE CAFÉ NEGR	80 / 20 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
17387	CCML MIL RAYAS 4X4	$ 197.00	MENTA LILA ROSA CIELO REY MARINO AMARILLO NARANJA ROJO VERDE CAFÉ NEGR	80 / 20 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
80213	BDMC MIL RAYAS 4X4	$ 133.00	MENTA LILA ROSA CIELO REY MARINO AMARILLO NARANJA ROJO VERDE CAFÉ NEGR	80 / 20 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
80214	BDML MIL RAYAS 4X4	$ 158.00	MENTA LILA ROSA CIELO REY MARINO AMARILLO NARANJA ROJO VERDE CAFÉ NEGR	80 / 20 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
17380	CCMC MIL RAYAS 2X2	$ 175.00	MENTA LILA ROSA CIELO REY MARINO AMARILLO NARANJA ROJO VERDE CAFÉ NEGR	80 / 20 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
17388	CCML MIL RAYAS 2X2	$ 197.00	MENTA LILA ROSA CIELO REY MARINO AMARILLO NARANJA ROJO VERDE CAFÉ NEGR	80 / 20 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
80217	BDMC MIL RAYAS 2X2	$ 133.00	MENTA LILA ROSA CIELO REY MARINO AMARILLO NARANJA ROJO VERDE CAFÉ NEGR	80 / 20 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
80218	BDML MIL RAYAS 2X2	$ 158.00	MENTA LILA ROSA CIELO REY MARINO AMARILLO NARANJA ROJO VERDE CAFÉ NEGR	80 / 20 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
17385	CCMC MASCOTA	$ 170.00	VERDE CAFÉ ROSA NARANJA ROJO CIELO MARINO NEGRO	70 / 30 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
17393	CCML MASCOTA	$ 191.00	VERDE CAFÉ ROSA NARANJA ROJO CIELO MARINO NEGRO	70 / 30 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
80237	BDMC MASCOTA	$ 130.00	VERDE CAFÉ ROSA NARANJA ROJO CIELO MARINO NEGRO	70 / 30 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
80238	BDML MASCOTA	$ 153.00	VERDE CAFÉ ROSA NARANJA ROJO CIELO MARINO NEGRO	70 / 30 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
17386	CCMC MASCOTIN	$ 170.00	MARINO ROSA LILA CIELO AMARILLO NARANJA ROJO VERDE CAFÉ NEGRO	70 / 30 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
17394	CCML MASCOTIN	$ 191.00	MARINO ROSA LILA CIELO AMARILLO NARANJA ROJO VERDE CAFÉ NEGRO	70 / 30 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20% / 4X Y 5X + 30%
80241	BDMC MASCOTIN	$ 130.00	MARINO ROSA LILA CIELO AMARILLO NARANJA ROJO VERDE CAFÉ NEGRO	70 / 30 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
80242	BDML MASCOTIN	$ 152.00	MARINO ROSA LILA CIELO AMARILLO NARANJA ROJO VERDE CAFÉ NEGRO	70 / 30 P / A	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
80209	BDMC POP LICRA	$ 156.00	NEGRO BLANCO ROSA ROJO	97 / 3 A / L	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%
80210	BDML POP LICRA	$ 179.00	NEGRO BLANCO ROSA ROJO	97 / 3 A / L	XCH-CH-M-G-EX	2X Y 3X + 20%

24965	PLAYERA LISA	$ 54.00	19 COLORES	100 % ALG	XCH-CH-M-G-EX	

26180	PLAYERA POLO LISA CABALLE	$ 150.00	24 COLORES	50 / 50 A/P	XCH-CH-M-G-EX	2X + 20%
80180	PLAYERA POLO LISA DAMA	$ 141.00	24 COLORES	50 / 50 A/P	XCH-CH-M-G-EX	2X + 20%

30171	CHAMARRA MARINA	$ 407.00	ARENA KAKY OLIVO MARINO	100 % ALG	XCH-CH-M-G-EX	2X + 20%

35290	CACHUCHA VISERA SANDWIC	$ 35.00	ARENA KAKY OLIVO AMARILLO NARANJA ROJO VINO MARINO NEGRO	100 % ALG	UNITALLA	
35291	CACHUCHA PIGMENT	$ 35.00	VARIOS	100 % ALG	UNITALLA	

80162	PANT. DAMA S/ PINZAS	$ 208.00	OLIVO HUESO ARENA KAKY BLANCO MARINO NEGRO	100 % ALG	3-5-7-9-11	13 Y 15 + 20% / 17 Y 19 + 30%
80195	PANT. DAMA S/ PINZAS ESPEC	$ 185.00	BLANCO ARENA BEIGE OLIVO MILITAR GRIS MARINO NEGRO	60 / 40 P/A	3-5-7-9-11	13 Y 15 + 20% / 17 Y 19 + 30%

92860	PANT. VAQUERO CLASICO BC	$ 217.00	SW DS SB	100% ALG	29 A 40	42,44 Y 46 + 20% / 48 Y 50 + 30%
95000	PANT. GAB C/PINZAS	$ 251.00	OLIVO HUESO ARENA KAKY BLANCO MARINO NEGRO	100% ALG	29 A 40	42,44 Y 46 + 20% / 48 Y 50 + 30%
95295	PANT. GAB C/PINZAS ESPECIA	$ 219.00	BLANCO ARENA BEIGE OLIVO MILITAR GRIS MARINO NEGRO	60 / 40 P/A	29 A 40	42,44 Y 46 + 20% / 48 Y 50 + 30%
97000	PANT. GAB S / PINZAS	$ 251.00	OLIVO HUESO ARENA KAKY BLANCO MARINO NEGRO	100% ALG	29 A 40	42,44 Y 46 + 20% / 48 Y 50 + 30%
97215	PANT GAB S / PINZAS ESPECIA	$ 219.00	BLANCO ARENA BEIGE OLIVO MILITAR GRIS MARINO NEGRO	60 / 40 P/A	29 A 40	42,44 Y 46 + 20% / 48 Y 50 + 30%

99305	BERMUDA GAB C / PINZAS	$ 206.00	OLIVO HUESO ARENA KAKY BLANCO MARINO NEGRO	100% ALG	29 A 40	42,44 Y 46 + 20% / 48 Y 50 + 30%
99320	BERMUDA GAB S/ PINZAS ESP	$ 189.00	BLANCO ARENA BEIGE OLIVO MILITAR GRIS MARINO NEGRO	60 / 40 P/A	29 A 40	42,44 Y 46 + 20% / 48 Y 50 + 30%
99321	BERMUDA GAB C/ PINZAS ESP	$ 189.00	BLANCO ARENA BEIGE OLIVO MILITAR GRIS MARINO NEGRO	60 / 40 P/A	29 A 40	42,44 Y 46 + 20% / 48 Y 50 + 30%
99339	BERMUDA GAB S/ PINZAS	$ 206.00	OLIVO HUESO ARENA KAKY BLANCO MARINO NEGRO	100% ALG	29 A 40	42,44 Y 46 + 20% / 48 Y 50 + 30%

BORD	BORDADO	$ 12.00				
PONCH	PONCHADO	$ 360.00				

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

FECHA DE ELAB. 12 Mayo 2012 HOJA DE 1 de 1

Elaboró GABRIELA GARCÍA

NOMBRE DEL PROVEEDOR:	Liz Vizette (Tel. 3641-0768)	Uniformes empresariales, S.A.	Maricarmen uniformes	Soul&Blues
DIRECCION Y TELEFONO:	San Juan 1259, Col. Providencia	Mariano Otero 3651, La Calma	Av del Pinar 3275,Pinar d La Calma	Fernando Aranguren 790, Zapopan
TIEMPO DE ENTREGA:	30-45días hábiles(recabadas tallas&antic)	10semanas(recabadas tallas&antic)	30 días naturales (recabadas tallas)	3 a 4 semanas
CONDICIONES DE PAGO:	50% pedido, 40% entrega, 10% ajustes	50% pedido, 50% entrega	50% pedido, 50% entrega.	50% anticipo, 50% entrega.
OTROS:		3 semanas para entrega de ajustes. Tel. 3833 3828	Tel. 3631 3233	No aplican ajustes. Los costos son el máximo posible, pueden ser menores según telas y tallas.

No. PROG	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
01	Conjunto para dama consistente en saco, pantalón y blusa	42	Conjunto	$1,200.00	$50,400.00	$1,281.00	$53,802.00	$1,160.00	$48,720.00		$0.00
03	Blusa para dama manga larga, tipo camisera	14	Pieza		$0.00	$337.00	$4,718.00	$260.00	$3,640.00		$0.00
04	Camisa caballero manga larga. Composición:	44	Pieza	$340.00	$14,960.00	$304.00	$13,376.00		$0.00	$268.80	$11,827.20
06	Pantalón caballero	33	Pieza	$389.00	$12,837.00	$532.00	$17,556.00		$0.00	$262.80	$8,672.40
07	Blusa M/L bordada con logo Seijal	14	Pieza		$0.00	$189.47	$2,652.58		$0.00	$176.00	$2,464.00
08	Camisa M/L bordada con logo Seijal	17	Pieza		$0.00	$194.74	$3,310.58		$0.00	$242.00	$4,114.00
09	Playera tipo polo M/C bordada con logo Seijal	14	Pieza		$0.00	$100.00	$1,400.00		$0.00		$0.00
10	Playera tipo polo M/C bordada con logo Seijal	17	Pieza		$0.00	$104.21	$1,771.57		$0.00		$0.00
11					$0.00		$0.00		$0.00		$0.00
12					$0.00		$0.00		$0.00		$0.00
13					$0.00		$0.00		$0.00		$0.00
14					$0.00		$0.00		$0.00		$0.00
15					$0.00		$0.00		$0.00		$0.00
16					$0.00		$0.00		$0.00		$0.00
17					$0.00		$0.00		$0.00		$0.00
18					$0.00		$0.00		$0.00		$0.00
19					$0.00		$0.00		$0.00		$0.00
20					$0.00		$0.00		$0.00		$0.00
21					$0.00		$0.00		$0.00		$0.00
22					$0.00		$0.00		$0.00		$0.00
23					$0.00		$0.00		$0.00		$0.00
					$78,197.00		$9,134.73		$52,360.00		$27,077.60
					$12,511.52		$1,461.56		$8,377.60		$4,332.42
					$90,708.52		$10,596.29		$60,737.60		$31,410.02

SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN JALISCO

CONTRATO DE COMPRAVENTA

En la ciudad de Guadalajara Jalisco los 12 días del mes de Junio de 2012, ante la presencia de los testigos que al calce firman, comparecen por una parte el Organismo Público Descentralizado "SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION JALISCO", por sus siglas como SEI-JAL, representado en este acto por su titular el C. Mtro. Néstor Eduardo García Romero, a quien en lo sucesivo se le denominará como el "Cliente", y por la otra comparece el C. Lic. Salvador López, ejecutivo comercial en representación de la negociación denominada "Uniformes Empresariales S.A. de C.V." a quien sucesivamente se le denominará como el "Vendedor", ambas partes manifiestan su voluntad de celebrar un Contrato de Compra venta, mismo que se sujeta a las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

Declara el "Cliente"

I.- Que como Director General del SEI-JAL se encuentra autorizado y facultado para contratar y obligarse a nombre de dicho organismo, tal como lo acredita el correspondiente nombramiento expedido por el C. Gobernador del Estado de Jalisco, de fecha 1°. Abril de 2012 y conforme con lo señalado en el artículo 10, fracción IV del Reglamento Interior del Sistema Estatal de Información Jalisco, SEI JAL.

II.- Que para los efectos de este contrato señala como domicilio, el de la calle López Cotilla No. 1505, Piso 1, en la Colonia Americana de esta ciudad, C.P. 44140.

III.- Que el presente contrato se originó con motivo de lo establecido en el Programa Anual de Compras autorizado por el Consejo Directivo el día 3 de febrero de 2012, y a partir de las cotizaciones de uniformes para el personal del referido Organismo.

Declara el "Vendedor"

IV.- Que la empresa está legalmente constituida, tal como lo manifiesta en copia de Cédula Fiscal contenida en la factura original.

V.- Que conforme con lo acreditado mediante el documento citado en la declaración anterior, se encuentra facultado y capacitado para contratar y obligarse.

VI.- Que cuenta con la capacidad legal, financiera y productiva necesarias para dar cabal cumplimiento al presente contrato que se le adjudica.

VII.- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio legal la finca marcada con el número 3651 de la Av. Mariano Otero, de la Colonia La Calma, en el municipio de Zapopan, Jalisco, C.P. 45070.

Ambas partes manifiestan que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen, por lo cual sujetan el presente Contrato a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Contrato es la adquisición de uniformes para el personal del SEI-JAL, que a continuación se describen:

- 14 Blusa dama manga larga, tela 49% Alg, 51% Pol, estilo Premium, color Blanco/000, cuello camisero, pinzas delanteras y traseras, botón en puño y bordado del logotipo al frente.
- 14 Playeras tipo Polo básica dama, tela piqué 50%Alg, 50%Pol, color gris, cuello cárdigan, 3 botones en aletilla, doble pespunte en orillas y bordado de logotipo al frente.
- 17 Camisa manga larga caballero, tela 49% Alg, 51% Pol, estilo Premium, color Blanco/000, bolsa delantera, cuello button down, tablón en espalda, bordado de logotipo al frente.
- 17 Playeras tipo Polo básica caballero, tela piqué 50%Alg, 50%Pol, color gris, cuello cárdigan, 3 botones en aletilla, doble pespunte en orillas y bordado de logotipo al frente.

SEGUNDA.- El "Vendedor" se compromete a mantener inalterables los precios lo mismo que los descuentos ofertados conforme a la propuesta económica presentada al SEI-JAL, con fecha 03 de Mayo de 2012, por concepto del costo de productos que en la cláusula anterior se describen, de la cual se anexa copia al presente Contrato.

Únicamente se podrán modificar los precios cuando el incremento se ajuste a los indicadores económicos emitidos por las autoridades competentes en el momento de formalizar la operación y no se hubiera otorgado anticipo al proveedor.

TERCERA.- El pago de los bienes descritos con anterioridad se efectuará de acuerdo a las condiciones de pago aceptadas, de la manera siguiente: Se facturará y se hará transferencia electrónica por el 50% del monto total de la compra, por concepto de anticipo, pagando el 50% restante contra entrega de las prendas y a entera satisfacción por parte del cliente.

CUARTA.- Del lugar, tiempo y forma de entrega.

Los bienes adquiridos serán entregados en el domicilio del SEI-JAL en un tiempo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la firma de

este contrato. El "Vendedor" será responsable de la adecuada transportación y manejo de los bienes.

QUINTA.- El contrato podrá rescindirse cuando se dé uno de los supuestos siguientes:

a).- Cuando transcurra el plazo adicional que se hubiere concedido al "Vendedor" para corregir las causas del rechazo, cuando este se efectúe.

b).- En el caso de entrega de bienes con especificaciones diferentes a las convenidas, el "cliente" considerará estas variaciones como un acto doloso, resultando suficiente para exigir la sanción del 10% que se encuentra garantizando el cumplimiento, la calidad, así como los defectos y vicios ocultos de los productos entregados, aun cuando estos se presenten en forma parcial, independientemente de los procesos legales que se originen.

c).- Si el "Vendedor" incumple con la entrega de los bienes, por causas imputables al mismo, a partir de los veinte días de atraso, independientemente de hacerse efectiva la pena convencional, en caso de rescisión el referido "vendedor" deberá de reintegrar los anticipos y sus intereses correspondientes, así como los pagos parciales en caso de haberse realizado, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de créditos fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

SEXTA.- Las sanciones por atraso, por causas imputables al "vendedor", se aplicarán a partir del primer día de atraso respecto a la fecha máxima de entrega, pactada en el presente Contrato. Se aplicará una pena convencional del 0.05 % del importe de los documentos a entregar, por cada día natural de retraso, la sanción máxima será del 10% del monto total independientemente de las sanciones señaladas por el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno de Jalisco, pudiéndose rescindir el Contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

SEPTIMA.- Casos de rechazo y devolución: Cuando se detecten defectos o incumplimiento en las especificaciones convenidas de los bienes materia de este Contrato el "Cliente" procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados, resultando aplicables las sanciones establecidas por incumplimiento, hasta en tanto éstos sean aceptados por el "Cliente" .

El "Cliente" podrá hacer la devolución de los bienes y el "Vendedor" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos durante su uso dentro del periodo de garantía.

OCTAVA. – De la prueba de talla. El "Vendedor" se compromete a surtir los uniformes solicitados en la talla que mejor le acomode a cada persona según el

tallero del "Vendedor", más no que se le surta a su molde perfecto en particular, y conforme a los formatos de "Toma de talla" firmados por el personal del Seijal. En caso de que la talla firmada como aceptada no sea la requerida por el usuario, el "Vendedor" no será responsable en caso de no quedarles los uniformes solicitados.

No se considerarán vicios ocultos, los daños sufridos por las prendas cuando no se siguen las instrucciones de lavado anexas.

NOVENA.- Serán causa de rescisión del presente Contrato las siguientes.

a).- Que el "Vendedor" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden de las estipulaciones del presente documento contractual.
b).- Que el "Vendedor" no haga entrega oportuna de los productos descritos en la cláusula primera dentro de los términos estipulados para tal efecto, o cuando estos resulten diferentes a las especificaciones convenidas, en los términos del artículo 1859 del Código Civil Vigente en Jalisco, en cuyo caso el "Cliente" de considerar que se están lesionando sus intereses o que se pudiera ocasionar un daño futuro, podrá rescindir el presente Contrato sin responsabilidad alguna, ni tramite judicial, bastando para que esto opere, solamente la notificación por escrito al "Vendedor" dándole a conocer las causas en las que incurrió y que motivaron la rescisión de esta relación Contractual,
c).- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas por las partes en los términos contenidos en cada una de las cláusulas del presente Contrato, así como las prescritas en los artículos 1871 y 1883 del Código Civil Vigente en Jalisco.
d).- El mutuo consentimiento de los contratantes.

DECIMA.- De la competencia, ambas partes convienen que para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como la resolución de todo aquello que no esté previamente estipulado en el mismo, se someten a la jurisdicción del primer partido judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído el presente documento contractual por ambas partes y enterados de su alcance y contenido legal, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilegitimo, por lo cual manifiestan su aprobación y lo firman por duplicado con la asistencia de dos testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jal., el día 12 de junio de 2012.

Por el Sistema Estatal de Información Jalisco.

MTRO. NÉSTOR EDUARDO GARCÍA ROMERO
Director General del SEI-JAL.

Por el Vendedor.

LIC. SALVADOR LÓPEZ
Representante de la Empresa "Uniformes Empresariales S.A. de C.V."

TESTIGO

Ing. Gregorio García Velázquez

TESTIGO

Mtra. Rosa Gabriela García Robles

SEIJAL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCION ADMINISTRATIVA

FECHA:	junio 12, 2012
NUMERO:	**SEI/025/12**

ORDEN DE COMPRA

No. DE PADRON DE PROVEEDORES:	
PROVEEDOR:	UNIFORMES EMPRESARIALES S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	MARIANO OTERO No 3651 LA CALMA
CIUDAD:	GUADALAJARA JALISCO
TELEFONO:	3833-3828
FAX:	

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	*DESCRIPCION*	P.U.	IMPORTE
1	14	PIEZA	Blusa M/L bordada con logo Seijal	189.470	$ 2,652.58
2	17	PIEZA	Camisa M/L bordada con logo Seijal	$ 194.74	$ 3,310.58
3	14	PIEZA	Playera tipo polo M/C bordada con logo Seijal	$ 100.00	$ 1,400.00
4	17	PIEZA	Playera tipo polo M/C bordada con logo Seijal	$ 104.21	$ 1,771.57
				$ -	$ -
				$ -	$ -
				$ -	$ -
				$ -	$ -
				$ -	$ -
				$ -	$ -
				$ -	$ -
				$ -	$ -
				$ -	$ -
				$ -	$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL	$ 9,134.73
				I.V.A.	$ 1,461.56
				TOTAL	$ 10,596.29

ENTREGA DE MATERIALES EN: LOPEZ COTILLA 1505 1er PISO COLONIA AMERICANA ENTRE MARSELLA Y CHAPULTEPEC.
PARA CUALQUIER ACLARACION FAVOR DE COMUNICARSE AL TEL. 3678.2075 EXT. 55133

FACTURACION
SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION JALISCO
LOPEZ COTILLA No. 1505 PISO 1
COL. AMERICANA, C.P. 44140
GUADALAJARA, JALISCO.
R.F.C. SEI 961112 GB9
TEL. 3678.2075 FAX 3678.2074

REVISO	AUTORIZO
	Directora Administrativa Mtra. Rosa Gabriela García Robles Sistema Estatal de Información Jalisco

RECIBI COPIA GREGORIO GARCIA

SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN JALISCO

CONTRATO DE COMPRAVENTA

En la ciudad de Guadalajara Jalisco los 18 días del mes de Mayo de 2012, ante la presencia de los testigos que al calce firman, comparecen por una parte el Organismo Público Descentralizado "SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION JALISCO", también conocido como SEIJAL, representado en este acto por su titular el C. Néstor Eduardo García Romero, a quien en lo sucesivo se le denominará como "el Cliente", y por la otra comparece la C. Tania Yanina Alcaraz López, en representación de la negociación denominada "MARICARMEN UNIFORMES." a quien sucesivamente se le denominara como "el Vendedor ", ambas partes manifiestan su voluntad de celebrar un Contrato de Compra venta, mismo que se sujeta a las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

Declara el "Cliente"

I.- Que como Director General del SEIJAL se encuentra autorizado y facultado para contratar y obligarse a nombre de dicho organismo, tal como lo acredita el correspondiente nombramiento expedido por el C. Gobernador del Estado de Jalisco, de fecha 1°. Abril de 2012 y conforme con lo señalado en el artículo 10, fracción IV del Reglamento Interior del Sistema Estatal de Información Jalisco, SEI JAL.

II.- Que para los efectos de este contrato señala como domicilio, el de la calle López Cotilla No. 1505, Piso 1, en la Colonia Americana de esta ciudad, C.P. 44140.

III.- Que el presente contrato se originó con motivo de lo establecido en el Programa Anual de Compras autorizado por el Consejo Directivo el día 3 de febrero de 2012, y a partir de las cotizaciones de uniformes para el personal del referido Organismo.

Declara el "Vendedor"

IV.- Que la empresa está legalmente constituida, tal como lo manifiesta en copia de Cédula Fiscal contenida en la factura original.

V.- Que conforme con lo acreditado mediante el documento citado en la declaración anterior, se encuentra facultado y capacitado para contratar y obligarse

VI.- Que cuenta con la capacidad legal, financiera y productiva necesarias para dar cabal cumplimiento al presente contrato que se le adjudica.

VII.- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio legal la finca marcada con el número 3275 de la calle Av. Del Pinar, de la Colonia Pinar de la Calma, en el municipio de Zapopan, Jalisco, C.P. 45080.
Ambas partes manifiestan que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen, por lo cual sujetan el presente Contrato a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Contrato es la adquisición de uniformes para el personal del SEIJAL, que a continuación se describen:

- 42 trajes de 3 piezas constando de saco estilo sastre, forrado con solapa, así como pantalón y blusa en telas a escoger de manga larga.
- 14 blusas de manga larga, cuello camisero con escote en "V" y aletilla en tela 100% poliéster, lavable en casa, color a escoger.

SEGUNDA.- El "Vendedor" se compromete a mantener inalterables los precios lo mismo que los descuentos ofertados conforme a la propuesta económica presentada al SEI JAL, con fecha 03 de Mayo de 2012, por concepto del costo de productos que en la cláusula anterior se describen, de la cual se anexa copia al presente Contrato.

Únicamente se podrán modificar los precios cuando el incremento se ajuste a los indicadores económicos emitidos por las autoridades competentes en el momento de formalizar la operación y no se hubiera otorgado anticipo al proveedor.

TERCERA.- El pago de los bienes descritos con anterioridad se efectuará de acuerdo a las condiciones de pago aceptadas, de la manera siguiente: El proveedor se compromete a aceptar las condiciones de pago giradas en su cotización.

CUARTA.- Del lugar, tiempo y forma de entrega.

Los bienes adquiridos serán entregados en el domicilio del SEIJAL en un tiempo máximo de 30 (treinta) días naturales a partir de la firma de este contrato. El "Vendedor" será responsable de la adecuada transportación y manejo de los bienes.

QUINTA.- El contrato podrá rescindirse cuando se dé uno de los supuestos siguientes:

a).- Cuando transcurra el plazo adicional que se hubiere concedido al "Vendedor" para corregir las causas del rechazo, cuando este se efectúe.

b).- En el caso de entrega de bienes con especificaciones diferentes a las convenidas, el SEIJAL considerará estas variaciones como un acto doloso,

resultando suficiente para exigir la sanción del 10% que se encuentra garantizando el cumplimiento, la calidad, así como los defectos y vicios ocultos de los productos entregados, aun cuando estos se presenten en forma parcial, independientemente de los procesos legales que se originen.

c).- Si el "Vendedor" incumple con la entrega de los bienes, por causas imputables al mismo, a partir de los veinte días de atraso, independientemente de hacerse efectiva la pena convencional, en caso de rescisión el referido "vendedor" deberá de reintegrar los anticipos y sus intereses correspondientes, así como los pagos parciales en caso de haberse realizado, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de créditos fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

SEXTA.- Las sanciones por atraso, por causas imputables al vendedor, se aplicarán a partir del primer día de atraso respecto a la fecha máxima de entrega, pactada en el presente Contrato. Se aplicará una pena convencional del 0.05 % del importe de los documentos a entregar, por cada día natural de retraso, la sanción máxima será del 10% del monto total independientemente de las sanciones señaladas por el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno de Jalisco, pudiéndose rescindir el Contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

SEPTIMA.- Casos de rechazo y devolución: Cuando se detecten defectos o incumplimiento en las especificaciones convenidas de los bienes materia de este Contrato el SEIJAL procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados, resultando aplicables las sanciones establecidas por incumplimiento, hasta en tanto éstos sean aceptados por el "Cliente" .

El SEIJAL podrá hacer la devolución de los bienes y el "Vendedor" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos durante su uso dentro del periodo de garantía.

OCTAVA. – De la prueba de talla. El "Vendedor" se compromete a surtir los uniformes solicitados en la talla que mejor le acomode a cada persona según el tallero del "Vendedor", más no que se le surta a su molde perfecto en particular. Por lo tanto, deberán acudir a la prueba de talla las personas que el "Cliente" designe como usuarias de uniformes, de lo contrario, el "Vendedor" no será responsable en caso de no quedarles los uniformes solicitados.

No se considerarán vicios ocultos, los daños sufridos por las prendas cuando no se siguen las instrucciones de lavado anexas.

NOVENA.- Serán causa de rescisión del presente Contrato las siguientes.

a).- Que el "Vendedor" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden de las estipulaciones del presente documento contractual.

b).- Que el "Vendedor" no haga entrega oportuna de los productos descritos en la cláusula primera dentro de los términos estipulados para tal efecto, o cuando estos resulten diferentes a las especificaciones convenidas, en los términos del artículo 1859 del Código Civil Vigente en Jalisco, en cuyo caso el SEI JAL de considerar que se están lesionando sus intereses o que se pudiera ocasionar un daño futuro, podrá rescindir el presente Contrato sin responsabilidad alguna, ni tramite judicial, bastando para que esto opere, solamente la notificación por escrito al "Vendedor" dándole a conocer las causas en las que incurrió y que motivaron la rescisión de esta relación Contractual,

c).- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas por las partes en los términos contenidos en cada una de las cláusulas del presente Contrato, así como las prescritas en los artículos 1871 y 1883 del Código Civil Vigente en Jalisco.

d).- El mutuo consentimiento de los contratantes.

DECIMA.- De la competencia, ambas partes convienen que para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como la resolución de todo aquello que no esté previamente estipulado en el mismo, se someten a la jurisdicción del primer partido judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído el presente documento contractual por ambas partes y enterados de su alcance y contenido legal, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilegitimo, por lo cual manifiestan su aprobación y lo firman por duplicado con la asistencia de dos testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jal., el día 18 de mayo de 2012.

Por el Sistema Estatal de Información Jalisco.

MTRO. NÉSTOR EDUARDO GARCÍA ROMERO
Director General del SEIJAL.

Por el Vendedor.

C. TANIA YANINA ALCARAZ LOPEZ.
Representante de la Empresa "UNIFORMES MARICARMEN "

TESTIGO

Lic. B. Ninemi Espinosa

TESTIGO

Lic. Alma Rosa Villaseñor

maricarmen
UNIFORMES

Zapopan, Jal., a 17 de mayo de 2012

SEIJAL
Presente

At´n. Gabriela García/Directora Administrativa

Por medio de la presente me es grato poner a su amable consideración el siguiente presupuesto de uniformes para dama.

Cantidad	Descripción	P/U	Importe
14	Saco mod. 5623 y pantalón en tela 100% poliéster; color **Marino** (F-83), con blusa manga larga, mod. Fatima, en tela poliéster/algodón, estampada a **rayas marino/menta**. Lavable a mano.	1,160.00	16,240.00
14	Saco mod. 5652 y pantalón en tela 100% poliéster, color **kaki**, con blusa manga larga, cuello camisero con escote en "V" y aletilla, en tela 100% poliéster, color F-227 **Harbour**. Lavable a mano.	1,160.00	16,240.00
14	Saco mod. 5674 y pantalón o falda, en tela 100% poliéster, color **olivo**, con blusa manga larga, cuello camisero, en tela 100% poliéster (godia), estampada a **rayas verdes**. Lavable a mano.	1,160.00	16,240.00
14	Blusa manga larga, cuello camisero con escote en "V" y aletilla, en tela 100% poliéster, color F-18 **Honey**. Lavable a mano.	260.00	3,640.00
			52,360.00
			8,377.60
			60,737.60

Las condiciones de pago serán; 100% a la entrega de la mercancía.

El plazo de entrega de la mercancía será de 30 días naturales, una vez recabas todas las tallas y las telas sean de existencia en bodega.

Los uniformes se podrán MODIFICAR a petición de la persona, siempre y cuando lo solicite el día que se le tomo la talla, en lo que a continuación se señala: aumentar o disminuir tanto el largo de la manga como de la falda, aumentar el largo de pantalón, pedir una talla para chaleco y otra distinta al pantalón o falda, **excepto disminuir el largo del pantalón**. Lo anterior en el entendido que se surtirá la talla que mejor le acomode a la persona, más no que se surtirán a su molde perfecto.

Sin otro particular, estoy a sus órdenes en la dirección y teléfonos que aparecen al calce de la presente, esperando que lo anterior haya sido de su agrado.

ATENTAMENTE

Tania Yanina Alcaraz López
Propietaria

Av. del Pinar No. 3275, Col. Pinar de La Calma C.P. 45080 Zapopan, Jal. Tel/Fax: 3632-3233 Tel: 3631-3233

NOMBRE DE LA EMPRESA Seyal

NOMBRE	SACO	FALDA	PANTALON	BLUSA	FIRMA
Silvia	7 -1 corto		3532 m.c. 7	7	
Olivia	11 -2 talle 12 corto		3523 17	11 -1 tallero azul	
Fernanda	5 +1 corto		3546 7 +1 recto	5 +1	
Adriana	hom. 9 -1.5 11 m/11		3523 13	9 -1/2 11 vientre	
Susana	hom. 11 12 m/11		3523 13	11 -1/2	
Sandra	13 m/11		3523 14	13 -1	ch. 7514 15 los 3
Isis	2 corto	olivo 5 c/p +4	3546 5 recto	1	
Pamela	3 -2 corto	olivo 6 c/p +1	3546 5 recto	3 -1/2 busto 4	
Ninemi	9 corto		9 +1 3523	ancho brazo T/9 8	
Ines	m/11 17 -1		3514 18 +1	tallero azul 14 hom. 13	
Gabriela	corto 7 +1/2		3523 11 +2	7 +1/2	
Alma	11 m/11		3523 10 +1.5	10 +1/2 +1 hom talle	Alma Villarreal
Telma	T/11 blusa escarola 7 -1 corto		3532 6 m.c	7	
Paty	vex lo largo		3525 22 +1	19 → recurrencia año pasado 21 busto	

SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN JALISCO

CONTRATO DE COMPRAVENTA

En la ciudad de Guadalajara Jalisco los 18 días del mes de Junio de 2012, ante la presencia de los testigos que al calce firman, comparecen por una parte el Organismo Público Descentralizado "SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION JALISCO", por sus siglas SEIJAL, representado en este acto por su titular el C. Mtro. Néstor Eduardo García Romero, a quien en lo sucesivo se le denominará como el "Cliente", y por la otra comparece la C. Úrsula Moska Arreola, en representación de la negociación denominada "Hommo Alta Moda S.A de C.V." a quien sucesivamente se le denominara como el "Vendedor ", ambas partes manifiestan su voluntad de celebrar un Contrato de Compra venta, mismo que se sujeta a las declaraciones y cláusulas siguientes:

URSULA MOSKA ARREOLA

DECLARACIONES

Declara el "Cliente"

I.- Que como Director General del SEIJAL se encuentra autorizado y facultado para contratar y obligarse a nombre de dicho organismo, tal como lo acredita el correspondiente nombramiento expedido por el C. Gobernador del Estado de Jalisco, de fecha 1°. Abril de 2012 y conforme con lo señalado en el artículo 10, fracción IV del Reglamento Interior del Sistema Estatal de Información Jalisco, SEI JAL.

II.- Que para los efectos de este contrato señala como domicilio, el de la calle López Cotilla No. 1505, Piso 1, en la Colonia Americana de esta ciudad, C.P. 44140.

III.- Que el presente contrato se originó con motivo de lo establecido en el Programa Anual de Compras autorizado por el Consejo Directivo el día 3 de febrero de 2012, y a partir de las cotizaciones de uniformes para el personal del referido Organismo.

Declara el "Vendedor"

IV.- Que la empresa está legalmente constituida, tal como lo manifiesta en copia de Cédula Fiscal contenida en la factura original.

V.- Que conforme con lo acreditado mediante el documento citado en la declaración anterior, se encuentra facultado y capacitado para contratar y obligarse.

VI.- Que cuenta con la capacidad legal, financiera y productiva necesarias para dar cabal cumplimiento al presente contrato que se le adjudica.

VII.- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio legal la finca marcada con el número 790 de la calle Fernando Aranguren, Parque industrial Belenes Norte, en el municipio de Zapopan, Jalisco, C.P. 45150.
Ambas partes manifiestan que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen, por lo cual sujetan el presente Contrato a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Contrato es la adquisición de uniformes para el personal del SEI-JAL, que a continuación se describen:

- 03 Pantalón Clásico
- 30 Pantalón Gabardina
- 11 Ccml Abercrombie
- 11 Ccml Rayas Florencia
- 11 Ccml Gabardina Danesa
- 11 Ccml Pata de Gallo

SEGUNDA.- El "Vendedor" se compromete a mantener inalterables los precios lo mismo que los descuentos ofertados conforme a la propuesta económica presentada al SEI-JAL, con fecha 05 de Junio de 2012, por concepto del costo de productos que en la cláusula anterior se describen, de la cual se anexa copia al presente Contrato.

Únicamente se podrán modificar los precios cuando el incremento se ajuste a los indicadores económicos emitidos por las autoridades competentes en el momento de formalizar la operación y no se hubiera otorgado anticipo al proveedor.

TERCERA.- El pago de los bienes descritos con anterioridad se efectuará de acuerdo a las condiciones de pago aceptadas, de la manera siguiente: El proveedor se compromete a aceptar las condiciones de pago giradas en su cotización.

CUARTA.- Del lugar, tiempo y forma de entrega.

Los bienes adquiridos serán entregados en el domicilio del SEI-JAL en un tiempo máximo de 30 (treinta) días naturales a partir de la firma de este contrato y del depósito de 50% por concepto de anticipo. El "Vendedor" será responsable de la adecuada transportación y manejo de los bienes.

QUINTA.- El contrato podrá rescindirse cuando se dé uno de los supuestos siguientes:

a).- Cuando transcurra el plazo adicional que se hubiere concedido al "Vendedor" para corregir las causas del rechazo, cuando este se efectúe.

URSULA MOSKA MANBOLA

b).- En el caso de entrega de bienes con especificaciones diferentes a las convenidas, el "Cliente" considerará estas variaciones como un acto doloso, resultando suficiente para exigir la sanción del 10% que se encuentra garantizando el cumplimiento, la calidad, así como los defectos y vicios ocultos de los productos entregados, aun cuando estos se presenten en forma parcial, independientemente de los procesos legales que se originen.

c).- Si el "Vendedor" incumple con la entrega de los bienes, por causas imputables al mismo, a partir de los veinte días de atraso, independientemente de hacerse efectiva la pena convencional, en caso de rescisión el referido "vendedor" deberá de reintegrar los anticipos y sus intereses correspondientes, así como los pagos parciales en caso de haberse realizado, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de créditos fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

SEXTA.- Las sanciones por atraso, por causas imputables al vendedor, se aplicarán a partir del primer día de atraso respecto a la fecha máxima de entrega, pactada en el presente Contrato. Se aplicará una pena convencional del 0.05 % del importe de los documentos a entregar, por cada día natural de retraso, la sanción máxima será del 10% del monto total independientemente de las sanciones señaladas por el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno de Jalisco, pudiéndose rescindir el Contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

SEPTIMA.- Casos de rechazo y devolución: Cuando se detecten defectos o incumplimiento en las especificaciones convenidas de los bienes materia de este Contrato el "Cliente" procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados, resultando aplicables las sanciones establecidas por incumplimiento, hasta en tanto éstos sean aceptados por el "Cliente" .

El "Cliente" podrá hacer la devolución de los bienes y el "Vendedor" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos durante su uso dentro del periodo de garantía.

OCTAVA. – De la prueba de talla. El "Vendedor" se compromete a surtir los uniformes solicitados en la talla que mejor le acomode a cada persona según el tallero del "Vendedor", más no que se le surta a su molde perfecto en particular. Por lo tanto, deberán acudir a la prueba de talla las personas que el "Cliente" designe como usuarias de uniformes, de lo contrario, el "Vendedor" no será responsable en caso de no quedarles los uniformes solicitados.

No se considerarán vicios ocultos, los daños sufridos por las prendas cuando no se siguen las instrucciones de lavado anexas.

Ursula Moska Ancona

NOVENA.- Serán causa de rescisión del presente Contrato las siguientes.

a).- Que el "Vendedor" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden de las estipulaciones del presente documento contractual.
b).- Que el "Vendedor" no haga entrega oportuna de los productos descritos en la cláusula primera dentro de los términos estipulados para tal efecto, o cuando estos resulten diferentes a las especificaciones convenidas, en los términos del artículo 1859 del Código Civil Vigente en Jalisco, en cuyo caso el "Cliente" de considerar que se están lesionando sus intereses o que se pudiera ocasionar un daño futuro, podrá rescindir el presente Contrato sin responsabilidad alguna, ni tramite judicial, bastando para que esto opere, solamente la notificación por escrito al "Vendedor" dándole a conocer las causas en las que incurrió y que motivaron la rescisión de esta relación Contractual,
c).- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas por las partes en los términos contenidos en cada una de las cláusulas del presente Contrato, así como las prescritas en los artículos 1871 y 1883 del Código Civil Vigente en Jalisco.
d).- El mutuo consentimiento de los contratantes.

DECIMA.- De la competencia, ambas partes convienen que para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como la resolución de todo aquello que no esté previamente estipulado en el mismo, se someten a la jurisdicción del primer partido judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

URSULA MOSKA ANGEOLA

Leído el presente documento contractual por ambas partes y enterados de su alcance y contenido legal, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilegitimo, por lo cual manifiestan su aprobación y lo firman por duplicado con la asistencia de dos testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jal., el día 18 de junio de 2012.

Por el Sistema Estatal de Información Jalisco.

MTRO. NÉSTOR EDUARDO GARCÍA ROMERO
Director General del SEIJAL.

Por el Vendedor.

URSULA MOSKA ARREOLA

C. Úrsula Moska Arreola.
Representante de la Empresa "Hommo Alta Moda S.A. de C.V."

TESTIGO

Lic. Roberto Torres A.

TESTIGO

Mtra. Rosa Gabriela García Robles

URSULA MOSKA ARREOLA

HOMMO ALTA MODA, S.A. DE C.V.

FERNANDO ARANGUREN 790 · PARQ INDUSTRIAL BELENES NORTE
ZAPOPAN · JAL · 45150
WEB : www.soulandblues.com · eMail : info@soulandblues.com
TEL : 52 33 36363377 · 01 800 021 SOUL · FAX : EXT 124 y 274

RFC HAM920506H8A
CAMARA CNIVEJ-966GJ

COTIZACION N **322521**

ORDEN DE COMPRA

REFERENCIA

FECHA 05/06/2012

EMBARQUE

CANCELACION

VERIFIQUE SUS DATOS FISCALES PARA EVITAR PROBLEMAS EN SU FACTURACION

CLIENTE 2479 **VENTAS AL PUBLICO EN GENERAL**

DIRECCION .
.
ZAPOPAN EDO JAL PAIS MEXICO CP 45150

REGISTRO RFC **XAXX-010101-000**

TELEFONO

TRANSPORTE PROPIO

TERMINOS CONTADO

AGENTE 035 URSULA MOSKA ARREOLA

REFERENCIA	COLOR	DESCRIPCION	PQ	28	29	30	31	32	33	34	36	38	40	UNIDADES	PRECIO U	IMPORTE
95295	10 ARENA	PANT CLASICO							1					1	219.00	219.00
95295	09 MARINO	PANT CLASICO							1					1	219.00	219.00
95295	19 OLIVO	PANT CLASICO							1					1	219.00	219.00
97215	10 ARENA	PANTALON GABARDI						2		2	2	1	2	9	219.00	1,971.00
97215	09 MARINO	PANTALON GABARDI						2		2	2	1	2	9	219.00	1,971.00
97215	19 OLIVO	PANTALON GABARDI						2		2	2	1	2	9	219.00	1,971.00

REFERENCIA	COLOR	DESCRIPCION	PQ	42	44	46	48	50	UNIDADES	PRECIO U	IMPORTE
9721E	10 ARENA	PANTALON GABARDI		1					1	262.80	262.80
9721E	09 MARINO	PANTALON GABARDI		1					1	262.80	262.80
9721E	19 OLIVO	PANTALON GABARDI		1					1	262.80	262.80

REFERENCIA	COLOR	DESCRIPCION	PQ	2XL	3XL	UNIDADES	PRECIO U	IMPORTE
10136	10 ARENA	CCML ABERCROMBIE		1		1	258.00	258.00
10256	44 REY	CCML RAYAS FLORE		1		1	268.80	268.80
10296	38 AMARILLO	CCML GAB DANESA		1		1	285.60	285.60
10336	09 MARINO	CCML PATA GALLO		1		1	268.80	268.80

REFERENCIA	COLOR	DESCRIPCION	PQ	XCH	CH	M	G	XG	UNIDADES	PRECIO U	IMPORTE
10135	10 ARENA	CCML ABERCROMBIE			5	3	1	1	10	215.00	2,150.00
10255	44 REY	CCML RAYAS FLORE			5	3	1	1	10	224.00	2,240.00
10295	38 AMARILLO	CCML GAB DANESA			5	3	1	1	10	238.00	2,380.00
10335	09 MARINO	CCML PATA GALLO			5	3	1	1	10	224.00	2,240.00

PARTIDAS 17	TOTALES	7	20	12	4	10	3	6	6	3	6

NO SE ADMITEN DEVOLUCIONES, LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADO, DE ACUERDO AL ARTICULO 195 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, SE COBRARA 20% POR CHEQUE DEVUELTO

UNIDADES	77	**TOTAL DE LA COTIZACION**
SUBTOTAL		17,449.60
IMPUESTOS		2,791.93
TOTAL		20,241.53
MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	MXN	1.000

NOTAS :
GABY GARCIA 3678-2075

Nombre	Talla pantalón	Con pinzas	Sin pinzas	Talla camisa	Firma
Abraham Gutiérrez Guerrero	32		✓	CH	
Enrique Aguirre Andrade	33	✓		CH	
Ulises Viramontes Llamas	34		✓	CH	
Miguel Angel Quijas	36		✓	MM	
Gerardo Sánchez Matínez	32		✓	Ch	
José de Jesús Andrade Hernández	40		✓	G	
Rodrigo González Ramírez	36		✓	M	
Roberto Torres Aguilar	40		✓	XL	
José Ramón Campos Gutiérrez	34		✓	CH	
Daniel Castellanos Moya	38		✓	M	
Eduardo Omar Soto Arteaga	42		✓	XXL	

UNIFORMES PARA EL PERSONAL MASCULINO DEL SEIJAL

OSE JAL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN GOBIERNO DE JALISCO

Nombre	tallas pantalon				tallas camisas				Fecha	Firma
	color arena	color marino	color olivo	con pinzas	color arena	color rey	color amarillo	color marino		
Abraham Guitierrez Guerrero	32	32	32	no	CH	CH	CH	CH	23-JUL	
Enrique Aguirre Andrade	33	33	33	si	CH	CH	CH	CH	23-Julio	
Ulises Viramontes Llamas	34	34	34	no	CH	CH	CH	CH	23-Julio	
Miguel Angel Quijas	36	36	36	no	MM	MM	MM	MM	23-Julio	
Gerardo Sanchez Martinez	32	32	32	no	CH	CH	CH	CH	23/Julio/12	
Jose de Jesus Andrade Hernandez	40	40	40	no	G	G	G	G		
Rodrigo Gonzalez Ramirez	36	36	36	no	M	M	M	M	23/JUL/2012	
Roberto Torres Aguilar	40	40	40	no	XL	XL	XL	XL	23/Julio	
Jose Ramon Campos Guitierrez	34	34	34	no	CH	CH	CH	CH	23/Julio	
Daniel Castellanos Moya	38	38	38	no	M	M	M	M	23 Julio 2012	
Eduardo Omar Soto Arteaga	42	42	42	no	XXL	XXL	XXL	XXL	23 Julio 2012	

Entrega de Uniformes, 14/Junio/2012

NOMBRE DE LA EMPRESA Seyal

NOMBRE	SACO	FALDA	PANTALON	BLUSA	FIRMA de Recibido.
Silvia	7 -1 corto		3532 7 m.c.	7	[illegible]
Olivia	11 -2 talle 12 corto		3523 17	11 -1 tal	[illegible]
Fernanda	5 +1 corto		3546 7 +1 recto	5 +1	María Fernanda Bringas
Adriana	hom. 9 -1.5 11 m/l		3523 13	9 -1/2 11 vient	[illegible]
Susana	hom. 11 12 m/l		3523 13	11 -1/2	[illegible]
Sandra	13 m/l		3523 14	13 -1	[illegible]
Isis	2 corto	olivo 5 c/p +4	3546 5 recto	1	[illegible]
Pamela	3 -2 corto	olivo 6 c/p +1	3546 5 recto	3 -1/2 busto 4	[illegible]
Ninemi	9 corto		9 +1 3523	ancho brazo 8	Recibí [illegible]
Ines	m/l 17 -1		3544 18 +1	tallero a 14 ho	Recibí [illegible]
Gabriela	corto 7 +1/2		3523 11 +2	7 +1/2	[illegible]
Alma ↑	11 m/l		3523 10 +1.5	10 +1/	Recibe Alma Villasin
Telma T/11 blusa escarola	7 -1 corto		3532 6 m.c	7	[illegible]
Paty	vex lo largo		3525 22 +1	19 → rec 21 busto	Patricia Patricia G.

D'nieto

ANEXO QUE FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO
ENTRE **UNIFORMES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.** COMO VENDEDOR
Y LA PERSONA FÍSICA O MORAL SEÑALADA A CONTINUACIÓN COMO COMPRADOR O CLIENTE
SEIJAL

ACTA DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LAS PRENDAS SUJETAS A LA COMPRAVENTA

25/07/2012
OC01037
CABALLERO
EMB-

NUM	NOMBRE DEL USUARIO	BORDADO CA-001 PON-0104	BORDADO PPOL0082-01C PL-0000
1	GERARDO SANCHEZ	1	1
2	RODRIGO GONZALEZ	1	1
3	EDUARDO SOTO	1	1
4	ROBERTO TORRES	1	1
5	ENRIQUE AGUIRRE	1	1
6	ULISES VIRAMONTES	1	1
7	DANIEL CASTELLANOS	1	1
8	DANTE DELGADILLO	1	1
9	DR. HUMBERTO GUTIERREZ	1	1
10	ABRHAM GUTIERREZ	1	1
11	MIGUEL ANGEL QUIJAS	1	1
12	ALBERTO MORENO	1	1
13	JORGE EDUARDO CHAVEZ	1	1
14	SALVADOR SOLIS GOMEZ	1	1
15	NESTOR GARCIA	1	1
16	JOSE DE JESUS ANDRADE	1	1
17	RAMON CAMPOS	1	1
	TOTAL	17	17

30/Julio/2012
30/Julio/2012

Recibí 30/Jul/12

30/Julio/2012

Enrique Aguirre

30-JULIO-2012
Recibí 30/Jul/012
30/Jul/12 Alberto Moreno O.

Recibí Gerardo Sánchez
30/Jul/2012. 30/Jul/12

ENTREGO POR UNIFORMES EMPRESARIALES, S.A.DE C.V

Ulises V.

NOMBRE

RECIBIO DE CONFORMIDAD POR EL COMPRADOR O CLIENTE

Recibí Eduardo Chávez Ramos

NOMBRE

Directora Administrativa
Mtra. Rosa Gabriela García Robles
Sistema Estatal de Información Jalisco

D'nieto

ANEXO QUE FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO
ENTRE **UNIFORMES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.** COMO VENDEDOR
Y LA PERSONA FÍSICA O MORAL SEÑALADA A CONTINUACIÓN COMO COMPRADOR O CLIENTE
SEIJAL

Recibí 30-07-2012

ACTA DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LAS PRENDAS SUJETAS A LA COMPRAVENTA

25/07/2012
OC001037
DAMA
EMB-

NUM	NOMBRE DEL USUARIO	BORDADO BL-1502 PON-0104	BORDADO PPOL0083-01C PL-0000
1	PAMELA AGUIRRE	1	1
2	SILVIA TORRES	1	1
3	NINEMI ESPINOZA	1	1
4	GABRIELA GARCIA	1	1
5	THELMA MOLINA	1	1
6	ALMA VILLASEÑOR	1	1
7	ADRIANA VALLIN	1	1
8	ISIS RODRIGUEZ	1	1
9	SANDRA FAUSTO	1	1
10	PATRICIA PATIÑO	1	1
11	SUSANA GALINDO	1	1
12	INES VAZQUEZ GUTIERREZ	1	1
13	BERTHA OLIVIA PEÑA	1	1
14	MARIA FERNANDA BRINGAS	1	1
	TOTAL	14	14

Recibí 30/07/2012.
Silvia Leticia Torres Naranjo

30/07/2012 Pamela Aguirre Márquez

30/07/12 Ninemi Espinosa U.

Adriana Vallin

Alma Villaseñor 30-Jul-

Recibí 30 Jul

Recibí 30/Jul/12 Baby García.

Inés Vázquez Gtrez Recibí 30/Jul/12

Susana Galindo Z Recibí 30/Jul/12

Maria Fernanda Bringas Patricia Patiño C.

ENTREGO POR UNIFORMES EMPRESARIALES, S.A.DE C.V

RECIBIO DE CONFORMIDAD POR EL COMPRADOR O CLIENTE

Thelma Molina

Directora Administrativa
Mtra. Rosa Gabriela García Robles
Sistema Estatal de Información Jalisco